Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305219990173100

En atención a la solicitud elevada por el señor Fabio Rodríguez, es preciso advertirle que el presente proceso se encuentra desarchivado, por lo que puede ser objeto de consulta vía electrónica, pues se procedió a su digitalización.

De otro lado, el despacho pudo constatar que el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-250828 puesto a nuestra disposición por parte del Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá fue dejado a favor del Juzgado 41 Civil Municipal de esta urbe, a través de misiva No. 596 del 16 de abril de 2015, la cual fue actualizada posteriormente mediante oficio 018-0589 del 8 de marzo de 2018.

A efectos de que el usuario tenga acceso a la anterior información, por secretaria remítase y/o compártase el link correspondiente al proceso de la referencia, teniendo en cuenta para ello que los permisos deben ser restringidos únicamente para poder ver el expediente.

Desde ya se advierte al demandado que no podrá realizar ningún tipo de modificación al expediente, tales como eliminar, agregar o cambiar el orden de los archivos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:
1c379cceca2a4691ac834797bb76ea7f7c5d453e99543782e8f8fee9c9823eb8
Documento generado en 17/02/2021 03:13:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica